



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Reorganización Empresarial.
Rad. N° 47189-31-03-002-2019-00031.

Solicitante: JHONATAN STEVEEN HENRÍQUEZ ORTEGA

Acreedores: JORGE LUIS FERNÁNDEZ MORALES, ALFONSO GONZÁLEZ CAMPO, FARLEY VALENCIA MACHADO, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DAVIVIENDA, SERFINANSA, TARJETA ÉXITO y BANCO COLPATRIA Y DEMÁS ACREEDORES.

Ciénaga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Verificado el anterior informe secretarial, y en vista a la solicitud elevada por la apoderada del demandante, donde solicita un plazo para darle contestación a lo requerido en el auto del 31 de agosto de 2020, el Despacho considera menester prorrogar por el **término máximo e improrrogable de 30 días contados a partir de la notificación de esta decisión**, proceda a allegar el proyecto de calificación y graduación y derechos de votos de créditos, **so pena de declaratoria de desistimiento tácito**, al ser el solicitante - deudor en el plenario, conforme al canon 317 del CGP por remisión del art. 124 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, **ÚNICAMENTE** será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo dispuesto en **la página web del Juzgado**²; acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en Acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de Marzo, PCSJA20- 11518 del 16 de Marzo, PCSJA20-11521 del 19 de Marzo, PCSJA20- 11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de abril, PCSJA20-11549 del 7 de mayo; PCSJA20-11556 del 22 de Mayo; PCSJA20-11567 del 5 de junio; PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020; PCSJA20-11623 del 28 de agosto; PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020; y PCSJA20-11632 del 30 de septiembre del cursante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMA ELECTRÓNICA
ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co

Firmado Por:

**ANDREA CAROLINA SOLANO GARCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd446fa6914eb8031a807fb8695f7aa5f9ce10e669a9636b5519e2881f82e70b

Documento generado en 27/10/2020 11:30:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA**

ESTADO NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58) DEL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE AUTO
2018-00040	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	UBALDINA PAREJO PÉREZ	BANCOLOMBIA S.A., Y OTROS	27-10-2020*
2019-00026	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS FELIPE RENDÓN GUTIÉRREZ	EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ	27-10-2020*
2019-00031	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	JHONATAN STEVEEN HENRÍQUEZ ORTEGA	JORGE LUIS FERNÁNDEZ MORALES Y OTROS	27-10-2020*
2014-00046	EJECUTIVO SINGULAR	ORLINDA DORIA VARELA Y OTROS	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	27-10-2020*
2010-00119	REIVINDICATORIO	TEODORO ALFONSO TORREGROZA FORNARYS	YASMINE AGUILAR LARA	27-10-2020*

Hoy nueve (9) de noviembre de 2020 se fija el estado No. 58, para notificar a las partes que no lo hicieron personalmente.

***Se avisa que por error humano en la Secretaría no fueron publicados los autos correspondientes a la fecha 27 de octubre de 2020, por lo que la publicación se hace el día de hoy, corriéndose el traslado a partir de la presente fecha.**

ANDRÉS MAURICIO BAENA RODRÍGUEZ.
Secretario.